

Beneficiarios de la beca

Alumnos que cursen Bachillerato en un centro privado autorizado por la Consejería competente en materia de educación, ubicado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Solicitantes de la beca

1. Progenitores, tutores, acogedores o personas encargadas de la guarda y custodia de alumnos indicados como beneficiarios.
2. Alumnos que sean mayores de edad o que se encuentren emancipados.

Requisitos de los beneficiarios

A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos y deberán mantenerse a lo largo de todo el curso escolar:

1. Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso completo en cualquiera de los dos cursos de bachillerato para el curso 2022-2023.
2. No ser alumno repetidor del curso para el que se solicite la beca.
3. No superar el límite de renta per cápita familiar de 35.913 euros.

Requisitos de la solicitud

1. La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno y por el alumno. En todo caso, deben firmar la solicitud todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, que figuren en ella.
2. La cumplimentación de los datos de los [miembros de la unidad familiar](#) en la solicitud tendrá la consideración de declaración expresa del número de miembros computables para el [cálculo de la renta per cápita](#) familiar.
3. Se recomienda la inclusión en la solicitud del número de teléfono móvil y la dirección de correo electrónico para poder realizar comunicaciones que informen sobre la situación de la tramitación de la convocatoria.

Documentación a presentar

1. Solicitud. Pulsa el botón TRAMITAR para acceder al espacio de tramitación donde puedes encontrar el formulario en línea.
2. Documentación. Se indican aquellos documentos que debes aportar y los datos que podrá consultar la Comunidad de Madrid.

Documentos que se aportan junto a la solicitud:

1. Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)
2. Certificado Registro Civil, Libro de Familia completo o documentación oficial equivalente (presentación obligatoria).
3. Certificado médico fecha probable de parto (presentación obligatoria si hijo no nacido)
4. Información de empadronamiento familiar
5. Sentencia de divorcio, demanda de separación, certificado de defunción
6. Certificado de discapacidad expedido por otra Comunidad Autónoma
7. Certificado de Servicios Sociales Municipales
8. Certificado de matriculación o reserva de plaza en Bachillerato para el curso 2022-2023 (Anexo I) (presentación obligatoria)
9. Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género
10. Documentación acreditativa de la condición de refugiado

11. Documentación acreditativa de la condición de víctima del terrorismo
12. Documentación acreditativa de la situación de acogimiento familiar
13. Documentación acreditativa de ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, salvo que te opongas de forma motivada, en cuyo caso deberás aportarlos:

1. DNI/NIE
2. Certificado de discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid
3. Información de la Renta Mínima de Inserción

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, si lo autorizas expresamente. De lo contrario, deberás aportarlos:

1. Información de renta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 2020

Recuerda que eres responsable de la veracidad de los documentos que presentes